



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

### **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)**

Siendo las once diez horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil doce, en el salón "Los Productores" de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, sito en el Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México; se reunieron los integrantes del Comité Técnico de acuerdo con lo previsto en el Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México" (FOMIMEX).

En atención al primer punto del orden del día el Presidente Suplente solicita al Secretario Técnico verifique la lista de asistentes, estando presentes los siguientes integrantes:

#### PRESIDENTE SUPLENTE

P.L. en D. Juan Manuel Beltrán Estrada, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario.

#### VOCALES

Ing. José Rubén Dávila Mendoza, Director General de Agricultura.

M.V.Z. Esteban Arriaga Ruíz, Director de Ganadería.

L.C. Alejandro Campos Durán, Director de Recursos Financieros.

Ing. José Luis Cruz Guzmán, Subdirector de Programación y Evaluación.

#### COMISARIO

L.C. Edgar Rodríguez Martínez, Contralor Interno de la SEDAGRO.

#### REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO

Lic. Eugenio Suárez Guevara, Director de Captación Institucional Casa de Bolsa del Banco Interacciones. S.A.

#### SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Coordinador de Evaluación de Proyectos de la SEDAGRO.

#### INVITADO

Lic. José Jacobo Jiménez, Jefe de la Unidad Jurídica de la SEDAGRO.

El Secretario Técnico, informó al pleno la existencia de quórum legal, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Comité Técnico del FOMIMEX.

## **2. Lectura y aprobación del orden del día.**

El Presidente Suplente, solicita al Secretario Técnico de lectura y someta a consideración de los presentes el orden del día, a lo que el Comité en pleno no tuvo objeción del mismo, para quedar de la siguiente forma:



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Entrega de copia del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del FOMIMEX.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Estados Financieros del Fondo al 31 de septiembre de 2012.
6. Propuesta para análisis, y en su caso aprobación del Componente "Seguro Contra Accidentes de Trabajo para Productores Agropecuarios del Estado de México".
7. Propuesta y en su caso, autorización de la Mecánica Operativa 2012 del Programa "Seguro de Vida Campesino y Accidentes de Trabajo".
8. Solicitud de liberación de recursos y autorización para el pago de indemnizaciones a beneficiarios del Seguro Agrícola Catastrófico, dictaminadas con pérdida total por la aseguradora AGROASEMEX S.A.
9. Autorización para el pago de pólizas del Programa Aseguramiento de Cosechas contra Fenómenos Meteorológicos en el Estado de México a integrantes de la Federación de Productores de Maíz del Estado de México.
10. La Unión de Productores en Alta Productividad S.C. de R.L. de C.V. (UPAP) solicita que el pago correspondiente al 15% del deducible por indemnizaciones, sea con cargo al Gobierno del Estado de México.
11. Asuntos Generales.

### **3. Entrega de copia del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del FOMIMEX.**

El P.L en D. Juan Manuel Beltrán Estrada, Presidente Suplente, informó al Comité que como parte integral de la carpeta remitida con oportunidad, se incluyó una copia del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, para revisión y validación, motivo por el cual solicita su autorización para obviar la lectura, toda vez que el acta está debidamente validada y firmada por cada uno de los integrantes del Comité; quedando aprobada en todos sus términos.

### **4. Seguimiento de acuerdos.**

El Presidente Suplente del Comité Técnico, informó a los integrantes de este cuerpo colegiado la situación actual de los acuerdos y para obviar tiempo, les solicitó su autorización para que el Secretario Técnico de lectura solamente a los acuerdos con status pendiente.

El Secretario Técnico informó que los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria están en su totalidad cumplimentados, de acuerdo al siguiente cuadro.



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

No. de acuerdo	Fecha	Acuerdo	Responsable	Status
FOMIMEX O2-01/2012	17-08-2012	Se instruye al Secretario Técnico la liberación de recursos por un monto total de \$238,447.88 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 88/100 MN), para gastos de operación y seguimiento operativo correspondientes a la aportación del Gobierno del Estado de México, del Programa de Manejo y Prevención de Riesgos, en su Componente Atención a Desastres Naturales (CADENA), en su modalidad de contratación.	<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Cumplimentado</b>
FOMIMEX O2-02/2012	17-08-2012	Se instruye al Secretario Técnico la liberación de recursos por un monto de \$625,204.89 (Seiscientos veinticinco mil doscientos cuatro pesos 89/100 MN), para gastos de operación y seguimiento operativo, correspondientes a las aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, del Programa de Manejo y Prevención de Riesgos, en su Componente Atención a Desastres Naturales (CADENA), en su modalidad de adhesión.	<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Cumplimentado</b>
FOMIMEX O2-03/2012	17-08-2012	Se autoriza la aplicación de recursos al Órgano de Control Interno por un monto de \$436,029.26 (Cuatrocientos treinta y seis mil veintinueve pesos 26/100 MN) por concepto de Seguimiento Operativo al Programa de Manejo y Prevención de Riesgos, en su componente Atención a Desastres Naturales (CADENA), en sus modalidades de contratación y adhesión.	<b>Contraloría Interna</b>	<b>Cumplimentado</b>
FOMIMEX O2-04/2012	17-08-2012	Se autoriza al Comisario del FOMIMEX, la distribución de recursos por un monto de \$436,029.26 (Cuatrocientos treinta y seis mil veintinueve pesos 26/100 MN) correspondientes al concepto de Seguimiento Operativo del Programa Atención a Desastres Naturales, de conformidad con el siguiente cuadro....	<b>Contraloría Interna</b>	<b>Cumplimentado</b>



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO ( F O M I M E X )

No. de acuerdo	Fecha	Acuerdo	Responsable	Status
FOMIMEX O2-05/2012	17-08-2012	Se autoriza a la Contraloría Interna de la SEDAGRO, la contratación de tres Coordinadores de Programas Estatales, cuyas funciones son las de verificación y seguimiento de la correcta instrumentación de los recursos financieros. A estos puestos se les asignará el sueldo y la categoría de acuerdo al tabulador, correspondiente al ejercicio 2012, a partir del 03 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, en estricto apego a la normatividad vigente para la contratación de personal eventual.	<b>Contraloría Interna</b>	<b>Cumplimentado</b>
FOMIMEX O2-06/2012	17-08-2012	Se autorizan la ejecución de recursos por un monto de \$4,247,282.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 MN), instruyendo al Secretario Técnico el pago de indemnizaciones a productores afectados por heladas registradas los días 21 y 22 de mayo del presente año en 19 municipios de la Entidad.	<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Cumplimentado</b>
FOMIMEX O2-07/2012	17-08-2012	Se autoriza al Secretario Técnico, la distribución y aplicación de recursos por un monto de \$809,768.62 (Ochocientos nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 62/100 MN) correspondientes al concepto de Gastos de Operación, en estricto apego al cuadro siguiente .....	<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Cumplimentado</b>
FOMIMEX O2-08/2012	17-08-2012	Se instruye al Secretario Técnico enviar copia del Expediente y Anexo Técnico del Fondo, debidamente modificado y revisado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a cada uno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, así como realizar los trámites para la formalización de las modificaciones al expediente técnico ante la Secretaría de Finanzas.	<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Cumplimentado Anexo 1</b>
FOMIMEX O2-09/2012	17-08-2012	Se autoriza, la aplicación de recursos por un monto de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN) con cargo al Programa de Seguro de Vida Campesino, para ser aplicado de la siguiente manera....	<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Cumplimentado</b>



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

No. de acuerdo	Fecha	Acuerdo	Responsable	Status
FOMIMEX O2-10/2012	17-08-2012	Se autoriza, la contratación para el ejercicio 2012 del personal operativo y administrativo siguiente: Un Director del Fondo con plaza de Coordinador de Evaluación de Programas con rango C, cuyas funciones son las de administración, supervisión, control y seguimiento de los Programas del Fideicomiso y Un Asesor Especializado "B" Rango A y dos Coordinadores de Programas Estatales Rango A, cuyas funciones son las de verificación, registro y seguimiento de la correcta instrumentación y asignación de los recursos financieros. A estos puestos se les asignará el sueldo y la categoría de acuerdo al tabulador, correspondiente al ejercicio 2012, por un período de 3 meses a partir del día 1 de octubre de 2012, en estricto apego a la normatividad vigente para la contratación de personal eventual.	<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Cumplimentado</b>
FOMIMEX O2-11/2012	17-08-2012	El Comité Técnico se da por enterado de la situación financiera que guarda el patrimonio del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México al 31 de julio de 2012 y solicitan al Representante del Fiduciario que en lo sucesivo, los reportes financieros que emita el fiduciario estén sellados y firmados por el representante de la institución.	<b>Fiduciario</b>	<b>Cumplimentado</b>

### 5. Estados Financieros al 31 de septiembre de 2012.

En atención al punto cinco del orden del día, el P.L. en D. Juan Manuel Beltrán Estrada, solicitó al Lic. Eugenio Suárez Guevara, Representante del Fiduciario y Director de Captación Institucional Casa de Bolsa del Banco Interacciones. S.A., presentar la situación financiera que guarda el patrimonio del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.

En uso de la palabra, el Lic. Eugenio Suárez Guevara, informó que con fecha 31 de septiembre de 2012 el patrimonio del fideicomiso asciende a la cantidad de \$30,237,272.88 (Treinta millones doscientos treinta y siete mil doscientos setenta y dos pesos 88/100 MN).

Así mismo, comentó que en atención al acuerdo registrado en la sesión pasada, respecto a la entrega de los estados financieros firmados y sellados por la institución financiera que represento, informo a ustedes que en las sesiones subsecuentes la información financiera del Fondo se presentará a la fecha en que se celebre la sesión.



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

Una vez vertidos los comentarios y enterados los integrantes del Comité Técnico sobre el estado financiero que guarda el fideicomiso, se emitió el siguiente:

***ACUERDO FOMIMEX 03-01/2012.- El Comité Técnico se da por enterado de los Estados Financieros del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México al 31 de septiembre de 2012.***

### **6. Se propone para su análisis y en su caso, la aprobación del Componente "Seguro Contra Accidentes de Trabajo para Productores Agropecuarios del Estado de México" como parte integral del Programa Seguro de Vida Campesino.**

En relación al punto seis y en atención a las instrucciones del M.V.Z. Heriberto E. Ortega Ramírez, Secretario de Desarrollo Agropecuario, el Presidente Suplente solicita al Secretario Técnico exponga los motivos para crear el Programa "Seguro Contra Accidentes de Trabajo para Productores Agropecuarios del Estado de México" como parte integral del Programa Seguro de Vida Campesino.

El Secretario Técnico expone que a fin de brindar protección al campesino durante sus jornadas labores, se instrumentó el siguiente componente:

### **SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

#### **Antecedentes**

Las actividades agropecuarias no están exentas de riegos y accidentes de trabajo, provocados por el empleo de maquinaria, el uso de herramientas de trabajo, el manejo de animales de labor, los diferentes sistemas de producción, entre otros, lo cual aunado a la carencia de servicios de seguridad social provoca importantes afectaciones al trabajador del campo y en consecuencia a su economía familiar.

Es por ello que a partir del presente sexenio que encabeza el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, se incorpora al "Programa Seguro de Vida Campesino" el componente "Seguro Contra Accidentes de Trabajo para los Productores Agropecuarios del Estado de México".

#### **Objetivo**

Apoyar a los productores agropecuarios del Estado de México con un Seguro Contra Accidentes de Trabajo que les permita enfrentar la eventualidad ante alguna lesión o incapacidad física provocada en el ejercicio de sus actividades y aminorar el impacto económico familiar que esto ocasione.

#### **Cobertura:**

El programa tendrá cobertura estatal y atenderá a los 194 mil productores agropecuarios, mayores de 18 años, que se encuentran inscritos en el Programa Seguro de Vida Campesino.



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

### Apoyos del programa:

- ✓ Se otorgará a los productores agropecuarios del Estado de México, que sufran algún tipo de lesión o incapacidad física en el ejercicio de sus actividades, un apoyo hasta por un monto de \$25,000.00.
- ✓ Únicamente se podrá indemnizar un evento por asegurado.
- ✓ El plazo para solicitar el pago de indemnización por Accidente de Trabajo será hasta 60 días hábiles a partir de la fecha de ocurrido el evento.
- ✓ El beneficio del Seguro de Vida Campesino permanecerá vigente.

### Condiciones para recibir el apoyo:

Para recibir la indemnización del seguro, la lesión o incapacidad física provocada por accidente de trabajo, deberá ser dictaminada y certificada por una Institución de Salud Pública.

### El apoyo del seguro se perderá en los siguientes casos:

- I. Si la lesión es provocada intencionalmente por el propio productor o en connivencia con otra persona.
- II. Si al momento en que ocurra el accidente de trabajo, el productor se encuentra en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún narcótico o droga enervante.
- III. Si la lesión es provocada durante una riña o intento de suicidio.

### Conceptos Generales

**Productores Agropecuarios:** personas que realizan trabajos y actividades relacionadas con el sector agropecuario.

**Riesgos de trabajos:** accidentes a que están expuestos los productores agropecuarios en ejercicio de sus actividades.

**Accidente de trabajo:** lesión orgánica o perturbación funcional inmediata o posterior, producida repentinamente con motivo del trabajo.

**Incapacidad permanente total:** pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

### Porcentaje de Indemnización

PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN MIEMBROS SUPERIORES	
Desarticulación interescapulotorácica	85%
Desarticulación del hombro	80%
Amputación del brazo, entre hombro y codo	75%
Desarticulación del codo	75%
Amputación del antebrazo entre codo y muñeca	70%
Pérdida total de la mano	70%
Pérdida de los 5 dedos	65%
Pérdida de 4 dedos de la mano, incluyendo pulgar, según la movilidad del dedo restante.	60%
Pérdida de 4 dedos de la mano incluyendo el pulgar y los metarcapianos correspondientes, aunque la pérdida de éstos no sea completa	65%



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN MIEMBROS INFERIORES	
Desarticulación de cadera	<b>80%</b>
Amputación del muslo, entre cadera y rodilla	<b>75%</b>
Desarticulación de rodilla	<b>70%</b>
Extirpación de rótula, con movilidad anormal de la rodilla y amiotrofia de tríceps	<b>30%</b>
Amputación de pierna, entre rodilla y cuello del pie	<b>60%</b>
Pérdida total del pie	<b>55%</b>
Pérdida de los 5 cortejos	<b>25%</b>

PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN CABEZA Y CRÁNEO	
Pérdida ósea del cráneo hasta de 5 centímetros de diámetro	<b>15%</b>
Pérdida ósea más extensa	<b>25%</b>
Epilepsia traumática no curable quirúrgicamente, cuando las crisis no pueden ser controladas médicamente y no permitan el desempeño de ningún trabajo	<b>100%</b>
Lesión del nervio espinal	<b>30%</b>
Lesión del nervio hipogloso, cuando es unilateral	<b>15%</b>
Lesión del nervio hipogloso bilateral	<b>60%</b>

PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN CABEZA Y CRÁNEO	
Monoplegia superior	<b>70%</b>
Monoparesia superior	<b>30%</b>
Monoplegia inferior, marcha espasmódica	<b>50%</b>
Monoparesia inferior, marcha posible	<b>30%</b>
Paraplegia	<b>100%</b>
Demencia crónica	<b>100%</b>

PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN CARA	
Mutilaciones extensas, cuando comprendan los dos maxilares superiores y la nariz, según la pérdida de substancia de las partes blandas.	<b>95%</b>
Mutilaciones que comprendan un maxilar superior y el inferior	<b>95%</b>
Mutilación de la rama horizontal del maxilar inferior sin prótesis posible, del maxilar en su totalidad	<b>70%</b>

PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN OJOS	
Ceguera total, con conservación o pérdida de los globos oculares	<b>100%</b>
Ceguera parcial, pérdida de la visión de un ojo con la conservación o pérdida del globo ocular.	<b>50%</b>

Por lo anterior, EL Secretario Técnico solicita al pleno, la modificación al presupuesto 2012 para transferir \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100) del Programa Seguro de Vida Campesino al componente "Seguro Contra Accidentes de Trabajo para Productores Agropecuarios del Estado de México", para el pago de las indemnizaciones que se presenten durante este ejercicio, quedando el presupuesto 2012 de la siguiente manera:



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN						
CONCEPTO <sub>3)</sub>	UNIDAD DE MEDIDA <sub>4)</sub>	CANTIDAD <sub>5)</sub>	PRECIO UNITARIO <sub>6)</sub>	IMPORTE SIN IVA <sub>7)</sub>	IVA <sub>8)</sub>	TOTAL <sub>9)</sub>
<b>FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX) (ACCIÓN NUEVA)</b>						
Seguro Agrícola Catastrófico por Adhesión				5,263,695.32	19,156.89	5,282,852.21
Agrícolas Zonas de Producción	Has	239,891	21.44	5,143,965.15		5,143,965.15
Gastos de Operación (2%)	Gasto	Varios	88,689.00	88,689.00	14,190.30	102,879.30
Seguimiento Operativo (0.7%)	Gasto	Varios	31,041.17	31,041.17	4,966.59	36,007.76
Seguro Agrícola Catastrófico por Contratación Directa				9,036,961.38	32,889.36	9,069,850.74
Anuales Maíz (Temporal PV)	Has	207,770.62	31.37	6,517,003.67		6,517,003.67
Anuales Maíz (Riego PV)	Has	55,910	41.39	2,314,399.19		2,314,399.19
Gastos de Operación (2%)	Gasto	Varios	152,265.57	152,265.57	24,362.49	176,628.06
Seguimiento Operativo (0.7%)	Gasto	Varios	53,292.95	53,292.95	8,526.87	61,819.82
Servicios a Productores (aseguramiento, cobertura de precios y subsidios)	Fondo	1	15,647,297.05	15,647,297.05		15,647,297.05
Seguro de Vida a los Productores	Póliza	266	25,000.00	6,650,000.00		6,650,000.00
Seguro Contra Accidentes de Trabajo para los Productores Agropecuarios	Póliza	80	25,000.00	2,000,000.00		2,000,000.00
Sueldos y salarios de personal eventual (9 meses)				1,083,502.62		1,083,502.62
Coordinador de Evaluación de Programas	Plaza	1	398,545.02	398,545.02		398,545.02
Asesor Especializado "B" Rango A	Plaza	1	284,104.41	284,104.41		284,104.41
Coordinador de Programas Estatales Rango "A"	Plaza	2	200,426.60	400,853.20		400,853.20
Gastos de Operación	Gasto	Variable		229,739.12	36,758.26	266,497.38
<b>TOTAL</b>				<b>39,911,195.49</b>	<b>88,804.51</b>	<b>40,000,000.00</b>

El P.L en D. Juan Manuel Beltrán Estrada, Presidente Suplente, solicita al pleno la aprobación del mismo. Una vez analizado el esquema que presenta, el pleno del Comité dictamina el siguiente:

**ACUERDO FOMIMEX 03-02/2012.- El pleno autoriza en todas sus partes el Componente "Seguro Contra Accidentes de Trabajo para los Productores Agropecuarios del Estado de México", el cual será parte integral del Programa Seguro de Vida Campesino, e instruye al Secretario Técnico realice el trámite subsecuente ante la instancia correspondiente para publicar dicho documento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.**

**ACUERDO FOMIMEX 03-03/2012.- El pleno autoriza la modificación al presupuesto 2012 para transferir \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100) del Programa Seguro de Vida Campesino al componente "Seguro Contra Accidentes de Trabajo para Productores Agropecuarios del Estado de México", a fin de realizar el pago de las indemnizaciones que se presenten durante este ejercicio, así mismo, el Comité instruye al Ing. Federico Yerena Oppenheimer realizar los trámites ante la instancia correspondiente para modificar el Expediente Técnico y quedar de la siguiente manera:**



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN						
CONCEPTO <sub>3)</sub>	UNIDAD DE MEDIDA <sub>4)</sub>	CANTIDAD <sub>5)</sub>	PRECIO UNITARIO <sub>6)</sub>	IMPORTE SIN IVA <sub>7)</sub>	IVA <sub>8)</sub>	TOTAL <sub>9)</sub>
<b>FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX) (ACCIÓN NUEVA)</b>						
Seguro Agrícola Catastrófico por Adhesión				5,263,695.32	19,156.89	5,282,852.21
Agrícolas Zonas de Producción	Has	239,891	21.44	5,143,965.15		5,143,965.15
Gastos de Operación (2%)	Gasto	Varios	88,689.00	88,689.00	14,190.30	102,879.30
Seguimiento Operativo (0.7%)	Gasto	Varios	31,041.17	31,041.17	4,966.59	36,007.76
Seguro Agrícola Catastrófico por Contratación Directa				9,036,961.38	32,889.36	9,069,850.74
Anuales Maíz (Temporal PV)	Has	207,770.62	31.37	6,517,003.67		6,517,003.67
Anuales Maíz (Riego PV)	Has	55,910	41.39	2,314,399.19		2,314,399.19
Gastos de Operación (2%)	Gasto	Varios	152,265.57	152,265.57	24,362.49	176,628.06
Seguimiento Operativo (0.7%)	Gasto	Varios	53,292.95	53,292.95	8,526.87	61,819.82
Servicios a Productores (aseguramiento, cobertura de precios y subsidios)	Fondo	1	15,647,297.05	15,647,297.05		15,647,297.05
Seguro de Vida a los Productores	Póliza	266	25,000.00	6,650,000.00		6,650,000.00
Seguro Contra Accidentes de Trabajo para los Productores Agropecuarios	Póliza	80	25,000.00	2,000,000.00		2,000,000.00
Sueldos y salarios de personal eventual (9 meses)				1,083,502.62		1,083,502.62
Coordinador de Evaluación de Programas	Plaza	1	398,545.02	398,545.02		398,545.02
Asesor Especializado "B" Rango A	Plaza	1	284,104.41	284,104.41		284,104.41
Coordinador de Programas Estatales Rango "A"	Plaza	2	200,426.60	400,853.20		400,853.20
Gastos de Operación	Gasto	Variable		229,739.12	36,758.26	266,497.38
<b>TOTAL</b>				<b>39,911,195.49</b>	<b>88,804.51</b>	<b>40,000,000.00</b>

### 7. Propuesta y en su caso, autorización de la Mecánica Operativa 2012 del Programa "Seguro de Vida Campesino y Accidentes de Trabajo"

Para continuar con el séptimo punto del orden del día el Presidente Suplente, informó al Comité que como parte integral de las carpetas que fueron remitidas con toda oportunidad, se incluyó una copia de la Mecánica Operativa 2012 para su revisión, por tal motivo solicitó al pleno la autorización para obviar su lectura y emitir únicamente sus comentarios.

El pleno del Comité una vez que analizó la propuesta aprobó el siguiente:

**ACUERDO FOMIMEX 03-04/2012.- El pleno autoriza en todas sus partes la Mecánica Operativa 2012 del Programa "Seguro de Vida Campesino y Accidentes de Trabajo" e instruye al Secretario Técnico realice el trámite subsecuente ante la instancia correspondiente para publicar dicho documento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para que dar como de la siguiente forma:**



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

**Secretaría de Desarrollo Agropecuario  
Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales  
Mecánica Operativa 2012**

**Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX)  
Programa "Seguro de Vida Campesino y Accidentes de Trabajo"**

### **Conceptos Generales**

Para efecto de la presente Mecánica Operativa se entenderá por:

**FOMIMEX:** Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.

**Comité Técnico:** Órgano de Gobierno del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.

**Productor (es):** Persona dedicada a las actividades agropecuarias, que radica en el Estado de México.

**Asegurado.** Productor apoyado a través del Programa Seguro de Vida Campesino y accidentes de trabajo.

**Beneficiarios:** Personas designadas por el asegurado para recibir el pago de indemnización.

**Riesgos de trabajo.-** Accidente a que están expuestos los productores agropecuarios en ejercicio o con motivo de sus actividades.

**Accidente de Trabajo.-** Lesión orgánica o perturbación inmediata o posterior o la muerte, producida repentinamente con motivo del trabajo.

**Incapacidad permanente total.-** Pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

**Póliza.** Documento expedido en el año 2003, al asegurado adscrito al Programa.

**FUR.** (Formato Único de Registro). Documento con fotografía que otorga el Gobierno del Estado de México a productores de 22 municipios.

### **1. Diagnóstico**

En el Estado de México el total de la Población ocupada asciende 6 millones 800 mil personas, de estas el 13.4%, casi un millón, se dedica a las actividades agropecuarias quedando en su mayoría excluida de la seguridad social, lo cual incluye el contar con un seguro de vida, así como los riesgos de trabajo que están expuestos los productores agropecuarios en ejercicio de sus actividades.

Esto último, se ve agravado al no disponer de recursos que les permita el acceso al seguro, por el elevado costo de las primas, añadiéndose la falta de una cultura de la prevención de riesgos entre los productores.



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

### 2. Objetivo General del Seguro de Vida Campesino y Accidentes de Trabajo

Apoyar a productores agropecuarios de bajos ingresos del Estado de México, mediante un **Seguro de Vida Campesino** gratuito que permita enfrentar la eventualidad del fallecimiento del asegurado y un **Seguro Contra Accidentes de Trabajo**, capaz de cubrir los gastos médicos en caso de una lesión o incapacidad física provocada en el ejercicio de sus actividades. (*Cabe mencionar que al inicio de la presente administración encabezada por el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, se incorpora al "Programa Seguro de Vida Campesino" el componente "Seguro Contra Accidentes de Trabajo para los Productores Agropecuarios del Estado de México"*)

### 3. Componentes Generales de Apoyo

- a) El Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, otorga un Seguro de Vida gratuito a productores de bajos ingresos de la entidad, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Se otorgará a los productores agropecuarios del Estado de México, que sufran algún tipo de lesión o incapacidad física en el ejercicio de sus actividades, un apoyo hasta por un monto máximo de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.).
- c) El apoyo se otorgará a los beneficiarios designados por el asegurado, en caso de ser menores de edad, el trámite lo podrá realizar quien compruebe tener la patria potestad o tutela del menor.
- d) En caso de existir dos o más beneficiarios y alguno de éstos fallece, el apoyo será entregado de manera proporcional al resto de los beneficiarios.
- e) En caso de sustituir a uno de los beneficiarios, se hará mediante escrito dirigido a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario, debiendo cumplir con los requisitos de elegibilidad mencionados en esta Mecánica Operativa.
- f) El plazo para solicitar el pago de indemnización por Accidente de Trabajo será hasta 60 días hábiles a partir de la fecha de ocurrido el evento.

### 4. Meta

Garantizar a los beneficiarios que el pago por indemnización sea oportuno, dentro del plazo establecido, con la finalidad de enfrentar la eventualidad del fallecimiento y los gastos médicos en caso de accidente de trabajo.

### 5. Lineamientos Generales

- a) Requisitos para iniciar el trámite de pago por indemnización:
  - a.1).- Por fallecimiento
    - ✓ Copia certificada del Acta de Defunción del asegurado.
    - ✓ Copia de Identificación Oficial con fotografía del asegurado. (vigente)
    - ✓ Original y copia de Identificación Oficial con fotografía de los beneficiarios. (vigente)
    - ✓ Constancia del productor expedida por el Delegado Municipal o Comisariado Ejidal, en la que informe que el asegurado se dedicaba a actividades agropecuarias.
  - a.2). Por accidente de trabajo
    - ✓ Dictamen y certificado medico expedido por una Institución de Salud Pública.
    - ✓ Copia de Identificación Oficial con fotografía del asegurado. (vigente)
    - ✓ Constancia del productor expedida por el Delegado Municipal o Comisariado Ejidal, en la que informe que el asegurado se dedica a actividades agropecuarias.



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

- b) De existir error u omisión en los nombres o apellidos del asegurado o beneficiarios, presentar Acta Informativa de Certificación de Identidad emitida por el Oficial Conciliador y Calificador del H. Ayuntamiento.
- c) La póliza o FUR presentada se validará en las bases de datos del Programa, para determinar si procede el trámite de pago.
- d) El pago de indemnización será:
  - d.1) Al fallecimiento del asegurado y al cumplir con los requisitos establecidos en la presente Mecánica Operativa.
  - d.2) Al momento del accidente de trabajo del asegurado y al cumplir con los requisitos establecidos en la presente Mecánica Operativa.
- e) De resultar procedente el pago de indemnización, se efectuará en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de autorización y según la disposición presupuestal del Programa.

### **6.- Población Objetivo**

El Seguro apoya a productores agropecuarios mayores a 18 años de edad, de bajos ingresos que residan en el Estado de México.

- a) Características
  - ✓ Comprobar que es ejidatario, productor o jornalero agropecuario.
  - ✓ Radicar en el Estado de México.

### **7.- Cobertura e Impacto**

- a) **Cobertura:** ESTATAL
- b) **Impacto:** Beneficiar a 194,000 productores agropecuarios y sus familias en los 125 municipios del Estado de México.

### **8.- De las solicitudes de nuevo ingreso**

- a) Requisitos de Elegibilidad al Seguro de Vida Campesino y Accidentes de Trabajo.
  - ✓ Solicitud requisitada
  - ✓ Acta de Nacimiento.
  - ✓ Identificación Oficial con fotografía. (vigente)
  - ✓ Constancia del productor expedida por el Delegado Municipal o Comisariado Ejidal, en la que informe que el productor se dedica a actividades agropecuarias
  - ✓ Los documentos deberán ser presentados en original y éstos serán devueltos previo cotejo.
  - ✓ Únicamente se podrá indemnizar un evento por asegurado.

### **9.- No se indemnizara por fallecimiento ni por accidente de trabajo**

- a) Si el fallecimiento es por suicidio.
- b) Si la lesión es provocada intencionalmente por el propio productor o en connivencia con otra persona.



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

- c) Si al momento en que ocurra el accidente de trabajo, el productor se encuentra en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún narcótico o droga enervante.
- d) Los que sean resultado de un intento de suicidio o efecto de una riña.

### **10.- Porcentajes de indemnización por accidentes de trabajo**

Se pagará la suma correspondiente al grado de invalidez, basándose en la siguiente tabla de indemnizaciones:

<b>PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN MIEMBROS SUPERIORES</b>	
Desarticulación interescapulotorácica	<b>85%</b>
Desarticulación del hombro	<b>80%</b>
Amputación del brazo, entre hombro y codo	<b>75%</b>
Desarticulación del codo	<b>75%</b>
Amputación del antebrazo entre codo y muñeca	<b>70%</b>
Pérdida total de la mano	<b>70%</b>
Pérdida de los 5 dedos	<b>65%</b>
Pérdida de 4 dedos de la mano, incluyendo pulgar, según la movilidad del dedo restante.	<b>60%</b>
Pérdida de 4 dedos de la mano incluyendo el pulgar y los metarcarpianos correspondientes, aunque la pérdida de éstos no sea completa	<b>65%</b>

<b>PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN MIEMBROS INFERIORES</b>	
Desarticulación de cadera	<b>80%</b>
Amputación del muslo, entre cadera y rodilla	<b>75%</b>
Desarticulación de rodilla	<b>70%</b>
Extirpación de rótula, con movilidad anormal de la rodilla y amiotrofia de tríceps	<b>30%</b>
Amputación de pierna, entre rodilla y cuello del pie	<b>60%</b>
Pérdida total del pie	<b>55%</b>
Pérdida de los 5 cortejos	<b>25%</b>

<b>PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN CABEZA Y CRÁNEO</b>	
Pérdida ósea del cráneo hasta de 5 centímetros de diámetro	<b>15%</b>
Pérdida ósea más extensa	<b>25%</b>
Epilepsia traumática no curable quirúrgicamente, cuando las crisis no pueden ser controladas médicamente y no permitan el desempeño de ningún trabajo	<b>100%</b>
Lesión del nervio espinal	<b>30%</b>
Lesión del nervio hipogloso, cuando es unilateral	<b>15%</b>
Lesión del nervio hipogloso bilateral	<b>60%</b>
Monoplegia superior	<b>70%</b>
Monoparesia superior	<b>30%</b>
Monoplegia inferior, marcha espasmódica	<b>50%</b>
Monoparesia inferior, marcha posible	<b>30%</b>
Paraplegia	<b>100%</b>
Demencia crónica	<b>100%</b>



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

<b>PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN CARA</b>	
Mutilaciones extensas, cuando comprendan los dos maxilares superiores y la nariz, según la pérdida de substancia de las partes blandas.	<b>95%</b>
Mutilaciones que comprendan un maxilar superior y el inferior	<b>95%</b>
Mutilación de la rama horizontal del maxilar inferior sin prótesis posible, del maxilar en su totalidad	<b>70%</b>

<b>PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN OJOS</b>	
Ceguera total, con conservación o pérdida de los globos oculares	<b>100%</b>
Ceguera parcial, pérdida de la visión de un ojo con la conservación o pérdida del globo ocular.	<b>50%</b>

### **11. Obligaciones del Beneficiario**

- a) Entregar en tiempo y forma la documentación debidamente requisitada.
- b) Firmar o plasmar la huella dactilar en la solicitud de pago.

### **12.- Sanciones**

Los solicitantes y beneficiarios que no cumplan los requisitos establecidos en la Mecánica Operativa, no podrán ser beneficiados por el Programa.

### **13.- Normativas**

Los casos no previstos en la presente Mecánica Operativa serán sometidos a consideración de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para su análisis y autorización en su caso.

La presente Mecánica Operativa entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

### **14.- Actividades a Desarrollar por cada una de las Instancias Participantes**

#### **Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México**

- a) Emitir y difundir la presente Mecánica Operativa del Programa.
- b) Elaborar el expediente técnico correspondiente.
- c) Proponer y solicitar la autorización de los recursos presupuestales para el desarrollo del Programa.
- d) Difundir el Programa.
- e) Informar al Comité Técnico del Fideicomiso los resultados anuales del programa.
- f) Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación correspondiente para la operación del Programa.
- g) Instrumentar bases de datos, sistemas informáticos para la captura, proceso y desarrollo del Programa, en cuanto a bajas por defunción y liquidación de indemnizaciones.
- h) Verificar que el asegurado y los beneficiarios estén registrados en la base de datos.
- i) Informar a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario el resultado del trámite.
- j) Instruir a la Institución Fiduciaria la elaboración de cheques para pago de indemnizaciones.



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

- k) Enviar a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario correspondiente los cheques de los beneficiarios.
- l) Depurar, ordenar y resguardar expedientes y bases de datos.
- m) Cuando el programa llegue a su terminación, se informará a los asegurados mediante Gaceta de Gobierno.

### **Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario**

- a) Ventanilla de trámite para los beneficiarios.
- b) Atender a los productores agropecuarios del Estado de México.
- c) Requisar y entregar numero de folio de la solicitud.
- d) Recibir, cotejar y verificar la autenticidad y veracidad de la documentación y su contenido.
- e) Al iniciar el trámite de pago de indemnización, remitiéndola al "FOMIMEX".
- f) Notificar a los beneficiarios el resultado de su trámite.
- g) Entregar cheques a los beneficiarios.
- h) Recabar firmas de los beneficiarios en la póliza cheque, recibo finiquito y evidencia fotográfica para comprobación de la entrega recepción.
- i) Remitir la documentación antes mencionada al "FOMIMEX".

### **8. Solicitud de liberación de recursos y autorización para el pago de indemnizaciones a beneficiarios del Seguro Agrícola Catastrófico, dictaminadas con perdida total por la aseguradora AGROASEMEX S.A.**

Continuando con el orden del día, el Presidente Suplente, solicita al Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Secretario Técnico, dar lectura a la solicitud de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.

Liberación de recursos por un monto total de \$2,444,975.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Atención a Desastres Naturales (CADENA) en el Sector Agropecuario y Pesquero, en su modalidad de adhesión, para el pago de indemnizaciones a productores afectados por contingencias climatológicas registradas en 6 municipios de la entidad; dictaminándose 1,880.75 hectáreas como perdida total por la aseguradora AGROASEMEX S.A., conforme al cuadro siguiente:



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO ( F O M I M E X )

Municipio	Comunidad	Superficie	Indemnización
Jaltenco	Jaltenco	12.00	15,600.00
Lerma	Amomolulco	75.00	97,500.00
Lerma	Chignahuapan	56.00	72,800.00
Lerma	Jajalpa	110.00	143,000.00
Lerma	Lerma	74.25	96,525.00
Lerma	San Antonio Los Llanitos	120.00	156,000.00
Lerma	San José Le Llanito	89.00	115,700.00
Lerma	San Mateo Atarasquillo	105.45	137,085.00
Lerma	San Miguel Ameyalco	7.20	9,360.00
Lerma	San Nicolás Peralta	312.00	405,600.00
Lerma	San Pedro Tultepec	34.35	44,655.00
Lerma	Santa Catarina	38.00	49,400.00
Lerma	Santa María Atarasquillo	400.00	520,000.00
Lerma	Santa María Tlalmimilolpan	81.25	105,625.00
Lerma	Santiago Analco	159.50	207,350.00
El Oro	La Concepción II	2.90	3,770.00
San José del Rincón	Fábrica Pueblo Nuevo	18.95	24,635.00
San José del Rincón	Guadalupe del Pedregal	9.95	12,935.00
San José del Rincón	San José del Rincón Ejido	21.30	27,690.00
San José del Rincón	San Miguel del Centro	1.30	1,690.00
San José del Rincón	Santa Cruz del Rincón	14.60	18,980.00
San José del Rincón	Jaltepec	3.25	4,225.00
San José del Rincón	San Jerónimo de los Dolores	17.50	22,750.00
Morelos	San Bartolo Morelos	45.00	58,500.00
Temascalcingo	San Francisco Tepeolulco	72.00	93,600.00
<b>Totales</b>		<b>1,880.75</b>	<b>2,444,975.00</b>

Una vez revisado el contenido del cuadro y contando con la aprobación de los integrantes del Comité Técnico, se dicta el siguiente:

**ACUERDO FOMIMEX 03-05/2012.- Se instruye al Secretario Técnico la liberación de recursos por un monto total de \$2,444,975.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Atención a Desastres Naturales (CADENA) en el Sector Agropecuario y Pesquero, en su modalidad de adhesión, para el pago de indemnizaciones a productores afectados por contingencias climatológicas registradas en los municipios de Jaltenco, Lerma, El Oro, San José del Rincón, Morelos y Temascalcingo; dictaminándose 1,880.75 hectáreas como pérdida total por la aseguradora AGROASEMEX S.A.**



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

### 9. Autorización para el pago de las pólizas del Programa Aseguramiento de Cosechas contra Fenómenos Meteorológicos en el Estado de México a integrantes de la Federación de Productores de Maíz del Estado de México.

El P.L en D. Juan Manuel Beltrán Estrada, Presidente Suplente, solicito al Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Secretario Técnico de este Comité, dar lectura al octavo punto del orden del día.

Se somete a la consideración del pleno la autorización para realizar el pago por un monto total de \$750,422.39 (setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintidós pesos 39/100 M.N.) correspondientes al 50% del costo total de las primas del Programa Aseguramiento de Cosechas contra Fenómenos Meteorológicos en el Estado de México (*ACUERDO FOMIMEX E1-03/2012 Pago de pólizas urgentes...*), a integrantes de la Federación de Productores de Maíz del Estado de México de 13 municipios de la entidad. Se describe cuadro anexo.

#### Pago de Pólizas de aseguramiento a PROAGRO

Asociación	Superficie asegurada	No. de póliza	Prima por póliza	50% prima por póliza
Villa Victoria	124.8	1-DF-2-7370	88,258.56	44,129.28
	61.4	1-DF-2-7391	43,422.08	21,711.04
San José del Rincón	241.09	1-DF-2-7373	170,498.85	85,249.43
Jiquipilco Otomí	32.28	1-DF-2-7389	22,828.42	11,414.21
Temascalcingo	157.49	1-DF-2-7390	111,376.93	55,688.46
Jocotitlán	205.8	1-DF-2-7361	145,541.76	72,770.89
Jiquipilco Centro	285.45	1-DF-2-7336	201,866.73	100,933.37
	18.40	1-DF-2-7357	13,012.48	6,506.24
	18.38	1-DF-2-7368	12,998.34	6,499.17
	17.00	1-DF-2-7369	8,670.00	4,335.00
Acambay	90.42	1-DF-2-7329	64,245.04	32,122.52
	7.15	1-DF-2-7385	4,756.46	2,378.23
San Felipe del Progreso	91.23	1-DF-2-7330	64,217.86	32,258.91
Ixtlahuaca	143.05	1-DF-2-7332	101,164.95	50,582.48
Almoloya de Juárez	155.97	1-DF-2-7331	110,301.98	55,150.99
		1-DF-2-7386	4,229.52	2,114.76
Otzolotepec	157.92	1-DF-2-7337	111,981.02	55,990.51
	2.68	1-DF-2-7387	1,995.30	797.65
Temoaya	123.05	1-DF-2-7339	87,320.96	43,510.48
Atlacomulco	155.56	1-DF-2-7340	110,012.02	55,006.01
	31.88	1-DF-2-7388	22,645.53	11,272.77
<b>Total</b>	<b>2,121.00</b>		<b>1,501,344.79</b>	<b>750,422.40</b>

No existiendo comentarios al respecto, el Comité Técnico emitió el siguiente:

***ACUERDO FOMIMEX 03-06/2012. Se autoriza al Secretario Técnico realizar el pago por un monto total de \$750,422.39 (Setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintidós pesos 39/100 M.N.) correspondientes al 50% del costo total de las primas del Programa Aseguramiento de Cosechas Contra Fenómenos Meteorológicos en el Estado de México (componente No Elegible por el CADENA), a integrantes de la Federación de Productores de Maíz del Estado de México de 13 asociaciones de los municipios de Villa Victoria, San José del Rincón, Jiquipilco, Temascalcingo, Jocotitlán, Acambay, San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, Almoloya de Juárez, Otzolotepec, Temoaya y Atlacomulco.***



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

### **10. La Unión de Productores en Alta Productividad S.C. de R.L. de C.V. (UPAP) solicita que el pago correspondiente al 15% del deducible por indemnizaciones, sea con cargo al Gobierno del Estado de México.**

Continuando con el orden del día, el Presidente Suplente, solicita al Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Secretario Técnico, dar lectura a la siguiente solicitud.

Se somete a la consideración del pleno, la solicitud de la Unión de Productores en Alta Productividad S.C. de R.L. de C.V. (UPAP), para que el pago correspondiente al 15% del deducible denominado "Participación a Perdida", se haga con cargo a la parte proporcional de las indemnizaciones que la compañía aseguradora Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO) realice al Gobierno del Estado de México, como beneficiario preferente del Seguro Agrícola de Alta Productividad, con el objetivo de beneficiar a los productores integrantes de la UPAP.

No existiendo comentarios al respecto, el P.L. en D. Juan Manuel Beltrán Estrada, Presidente Suplente, solicita al pleno la aprobación del mismo, dando lugar al siguiente:

***ACUERDO FOMIMEX 03-07/2012.- Se autoriza el pago correspondiente por el 15% del deducible denominado "Participación a Perdida", a la compañía aseguradora Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO), con cargo a la parte proporcional de las indemnizaciones que la compañía aseguradora realice al Gobierno del Estado de México, como beneficiario preferente del Seguro Agrícola de Alta Productividad durante el ciclo agrícola 2012, en beneficio de los productores integrantes de la Unión de Productores en Alta Productividad S.C. de R.L. de C.V. (UPAP).***

### **11. Asuntos Generales**

Continuando con el desarrollo del orden del día, el P.L. en D. Juan Manuel Beltrán Estrada, pregunta a los asistentes si tienen algún asunto general que tratar en la presente sesión, a lo que contestaron que no.

En virtud de no existir otro asunto a tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del FOMIMEX, a las doce cuarenta horas, del día treinta y uno de octubre de dos mil doce en el Salón "Los Productores" del Conjunto SEDAGRO, Metepec, México.



Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

### **PRESIDENTE SUPLENTE**

---

**P.L. EN D. JUAN MANUEL BELTRÁN ESTRADA**  
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario

### **VOCALES**

---

**ING. JOSÉ RUBÉN DÁVILA MENDOZA**  
Director General de Agricultura  
de la SEDAGRO

---

**M.V.Z. ESTEBAN ARRIAGA RUÍZ**  
Director de Ganadería  
de la SEDAGRO

---

**L.C. ALEJANDRO CAMPOS DURÁN**  
Director de Recursos Financieros  
de la SEDAGRO

---

**ING. JOSÉ LUIS CRUZ GUZMÁN**  
Subdirector de Programación y Evaluación de la  
Unidad de Información, Planeación, Programación y  
Evaluación de la SEDAGRO

### **REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO**

---

**LIC. EUGENIO SUÁREZ GUEVARA**  
Director de Captación Institucional  
Casa de Bolsa del Banco Interacciones, S.A.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 31 de octubre de 2012.

## **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)**

### **COMISARIO**

---

**L.C. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
Contralor Interno de la SEDAGRO

### **SECRETARIO TÉCNICO**

---

**ING. LEOPOLDO FEDERICO YERENA OPPENHEIMER**  
Secretario Técnico

### **INVITADO**

---

**LIC. JOSÉ JACOBO JIMÉNEZ**  
Jefe de la Unidad Jurídica de la SEDAGRO